

### Caso Práctico 8 – ¡Más leña al fuego!

**Zoilo López** vive en un departamento ubicado en el segundo piso de un moderno edificio que recién se acaba de inaugurar hace poco más de seis meses. Hace cuatro meses se ha instalado en el local del primer piso un restaurante de comida nortea llamada “**La Olla de Barro**”, de propiedad de **Tita Guerrero**, local que goza de una fluida concurrencia debido al sabor de sus potajes, ya que en dicho local se cocina en ollas de barro y, respetando la tradición culinaria nortea, se emplea leña para la elaboración de las comidas.

Esta situación está perjudicando a Zoilo pues la cocina en mención se encuentra ubicada en el área destinada para el tragaluz del edificio y todo el humo expedido durante la elaboración de las comidas ingresa a su departamento por la ventana adyacente al tragaluz, situación que le ha ocasionado un cuadro de bronquitis aguda que se ha complicado por la estación invernal.

Zoilo duda que el restaurante de su vecina tenga licencia de funcionamiento puesto que nunca ha sabido de restaurantes cuyas cocinas no tengan campanas extractoras ni ductos de ventilación para disminuir las emisiones propias de la elaboración de alimentos. Es más, cree que es un local que viene funcionando debido a favores de algún funcionario municipal pues ve que la cocina es muy rústica y está acondicionada en un ambiente que no es el adecuado pues se constituye en un área común del edificio; pero es consciente que iniciar un trámite ante la municipalidad sería una pérdida de tiempo, toda vez que no hay más inquilinos en el edificio por lo que carece de algún tipo de apoyo que avale su reclamo.

Además, la música en dicho local supera los niveles aceptables en una zona residencial lo que perturba el clima de tranquilidad que Zoilo desea.

Por esta razón Zoilo ha invitado a conciliar a su vecina Tita a fin que ponga fin a sus penurias eliminando los humos de leña que ingresan a su domicilio así como el ruido molesto de la música.